

(R. C. de la C. 23)

19<sup>th</sup> ASAMBLEA 319 SECCIÓN  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 11  
(Aprobada en 7 de junio de 20 22)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Educación llevar a cabo un estudio de viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer una escuela especializada del deporte en los predios de la Escuela Intermedia Apolo San Antonio del Municipio de Vega Alta; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el pasar de los años, y ante las necesidades del estudiantado, el Departamento de Educación ha creado, en diversas áreas geográficas de Puerto Rico, y sobre diversas materias, varias escuelas especializadas en el sistema. Estas instituciones dedican su enseñanza al rendimiento de las capacidades de los estudiantes en determinada materia y logran desarrollar el intelecto y habilidad de los alumnos para que continúen estudios o profesiones relacionadas con dicha enseñanza especializada. Actualmente existen escuelas especializadas en deportes, ciencias, matemáticas, inglés, artes, música y baile, entre otras áreas.

De un análisis de las necesidades académicas de los y las estudiantes, se desprende que la Escuela Intermedia Apolo San Antonio del Municipio de Vega Alta, cuenta con facilidades óptimas para poder desarrollar dicho plantel en una escuela especializada en deportes. Sus facilidades físicas cuentan con cancha de baloncesto, tenis y volibol, además de parque de pelota. Las facilidades cuentan además con duchas para los estudiantes, camerinos y otras facilidades que propenden al desarrollo de los estudiantes con talentos específicos en materias deportivas, pudiéndose crear el ambiente académico necesario para que la juventud de la zona central de Puerto Rico pueda tener opciones reales para explotar sus capacidades y talentos. Es meritorio recordar que esta zona de Puerto Rico carece de una escuela de este tipo.

Expuesto lo anterior, es necesario explotar los talentos deportivos de los y las estudiantes. Por tanto, nos parece necesario dotar a la zona norte y central de Puerto Rico con los recursos educativos necesarios para potenciar las capacidades de las y los estudiantes cuyo interés sea ser deportistas profesionales en un futuro.

*RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Educación a llevar a cabo un estudio de viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer una escuela especializada del deporte en los predios de la Escuela Intermedia Apolo San Antonio del Municipio de Vega Alta.

Sección 2.-Como parte del estudio de viabilidad según dispuesto, el Departamento de Educación considerará los siguientes aspectos:

- (a) El estado físico de las facilidades de la Escuela Intermedia Apolo San Antonio del Municipio de Vega Alta, con el fin de determinar la viabilidad de establecer la escuela especializada en deportes.
- (b) Fondos para sufragar los gastos de establecimiento y funcionamiento incluyendo financiamiento o alternativas disponibles. Estas opciones podrán contener la obtención de fondos recurrentes, alianzas con el sector privado, consorcios entre municipios, entre otras alternativas viables.
- (c) Forma y manera en que serán seleccionados los estudiantes, las disciplinas deportivas a ofrecerse, la integración de las materias, contratación del personal calificado y otros asuntos de corte académico relacionados.

Sección 3.-Este estudio de viabilidad deberá realizarse en coordinación y con la colaboración del Municipio de Vega Alta y el Departamento de Recreación y Deportes.

Sección 4.-Se conceden ciento ochenta (180) días al Departamento de Educación, luego de aprobada esta Resolución Conjunta, para llevar a cabo el estudio de viabilidad según dispuesto en esta pieza legal. El mismo será remitido al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a través de la Oficina del Secretario de cada cuerpo legislativo, para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original  
Fecha: 9 DE JUNIO DE 2022



OMAR J. MARRERO DÍAZ  
Secretario de Estado  
Departamento de Estado  
Gobierno de Puerto Rico